Institución Educativa "José Antonio Galán"
CAMINO A LA EXCELENCIA
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 4280 DE OCTUBRE 26 DE 2012
DANE 266001004913 NIT. 891.412.182-3 ICFES 061952

No. 24

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

11 de noviembre de 2026

0

Contratar el suministro de materiales de papelería, útiles escolares, elementos de oficina, materiales didácticos y mobiliario, necesarios para fortalecer y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, académicas y pedagógicas de la Institución Educativa José Antonio Galán.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa José Antonio Galán requiere el suministro de materiales de papelería, útiles escolares, elementos de oficina, materiales didácticos y mobiliario, necesarios para atender las necesidades de las diferentes dependencias y sedes de la institución.

Estos elementos son indispensables para el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas, teniendo en cuenta que son recursos de uso permanente por parte de docentes, estudiantes y personal administrativo. Así mismo, se requiere contar con materiales y mobiliario que permitan mejorar las condiciones de trabajo, organización y funcionamiento de los diferentes espacios institucionales.

Por lo anterior, se considera conveniente adelantar el presente proceso de contratación, con el fin de garantizar la disponibilidad de los elementos requeridos y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades propias de la Institución Educativa José Antonio Galán.

1. DEFINICIÓN TÉCNICA: La contratación comprende el suministro de materiales de papelería, útiles escolares, elementos de oficina, materiales didácticos y mobiliario, de acuerdo con las necesidades de la Institución Educativa José Antonio Galán y las características, cantidades y especificaciones relacionadas en la cotización presentada por el proveedor seleccionado.

El contratista deberá suministrar los elementos de acuerdo con las cantidades y características establecidas en la propuesta económica aceptada, garantizando que los productos sean de buena calidad y cumplan con las condiciones requeridas por la institución.

Los elementos deberán ser entregados en las instalaciones de la Institución Educativa José Antonio Galán, en las condiciones y dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato.

La cotización aceptada hará parte integral del proceso contractual.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

A Objeto: El objeto contractual es:

Contratar el suministro de materiales de papelería, útiles escolares, elementos de oficina, materiales didácticos y mobiliario, necesarios para fortalecer y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, académicas y pedagógicas de la Institución Educativa José Antonio Galán.

B. Obligaciones del contratista seleccionado:

- Suministrar los materiales de papelería, útiles escolares, elementos de oficina, materiales didácticos y mobiliario relacionados en la cotización aceptada.

- Garantizar que los elementos suministrados correspondan a las cantidades, características y especificaciones establecidas en la propuesta económica.

- Entregar los productos en buen estado y con las condiciones de calidad requeridas por la institución.

- Realizar la entrega de los elementos dentro del plazo establecido en el contrato.

- Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos y aptos para el uso al cual están destinados.

- Reponer los elementos que presenten defectos, daños o que no correspondan a las características solicitadas, sin generar costos adicionales para la institución.

- Realizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la Institución Educativa José Antonio Galán, según las indicaciones del supervisor.

- Atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato relacionados con el cumplimiento del objeto contractual.

- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para su correcta ejecución.

C. Plazo: El Contratista se compromete a entregar los servicios objeto del contrato que se suscriba, de la siguiente forma: 6 Días. después de la suscripción del acta de inicio.

D.El contrato se ejecutará en el municipio de Pereira, Risaralda, en las instalaciones de la Institución Educativa José Antonio Galán y sus sedes, donde el contratista deberá realizar la entrega de los elementos objeto de contratación.

Antonio Galán de adquirir materiales de papelería, útiles escolares, elementos de oficina, materiales didácticos y mobiliario, necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas.

Para establecer el presupuesto de la contratación se tomará como referencia la cotización presentada por el proveedor seleccionado, en la cual se relacionan los elementos requeridos, sus cantidades, características y respectivos valores.

El valor estimado de la contratación será hasta por la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($12.360.906), de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la institución.

El valor establecido se considera destinado a satisfacer las necesidades identificadas y a garantizar la adquisición de los elementos requeridos para el adecuado funcionamiento institucional.

Así mismo, para la determinación del valor estimado se consideraron, cuando resultó aplicable, los antecedentes y precios de adquisiciones de elementos de naturaleza similar realizados por la Institución Educativa durante vigencias anteriores.

DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE

Así mismo, para la determinación del valor estimado se consideraron, cuando resultó aplicable, los antecedentes y precios de adquisiciones de elementos de naturaleza similar realizados por la Institución Educativa durante vigencias anteriores.

$ 12.360.906

4. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS: En el desarrollo del proceso de contratación y durante la ejecución del contrato pueden presentarse riesgos relacionados con el incumplimiento de las condiciones de suministro, entrega de elementos que no correspondan a las especificaciones solicitadas, productos defectuosos, retrasos en las entregas o diferencias entre las cantidades contratadas y las efectivamente recibidas.

La Institución Educativa José Antonio Galán realizará el seguimiento correspondiente mediante la supervisión del contrato, verificando que los elementos suministrados correspondan a las características y cantidades establecidas en la cotización aceptada, que se encuentren en buen estado y que la entrega se realice dentro del plazo establecido.

Contratar el suministro de materiales de papelería, útiles escolares, elementos de oficina, materiales didácticos y mobiliario, necesarios para fortalecer y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, académicas y pedagógicas de la Institución Educativa José Antonio Galán.

5. pueden presentarse los siguientes riesgos:

RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL:

1. Que los elementos incluidos en la cotización no correspondan a las necesidades de la Institución Educativa. Para mitigar este riesgo, se verificará que los productos ofrecidos cumplan con las características y especificaciones requeridas.

2. Que se presenten diferencias entre el valor de la cotización y el presupuesto disponible. Para mitigar este riesgo, se revisará el valor total de la propuesta, incluyendo los impuestos correspondientes, antes de adelantar la contratación.

3. Que no se verifique adecuadamente la capacidad del proveedor para suministrar los elementos requeridos. Para mitigar este riesgo, se revisará la documentación y la información comercial correspondiente.

RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:

1. Que el contratista no suministre los elementos dentro del plazo establecido. Para mitigar este riesgo, el supervisor realizará seguimiento al cumplimiento de las condiciones y tiempos de entrega.

2. Que los elementos suministrados no correspondan a las cantidades o características establecidas en la cotización aceptada. Para mitigar este riesgo, se verificará cada uno de los productos al momento de su recepción.

3. Que los elementos entregados presenten defectos, daños o condiciones de calidad inadecuadas. Para mitigar este riesgo, se realizará una revisión de los productos y se solicitará su reposición cuando sea necesario.

4. Que se presenten entregas incompletas de los elementos contratados. Para mitigar este riesgo, se realizará un control de las cantidades recibidas frente a las establecidas en la propuesta económica.

5. Que el contratista incumpla el plazo establecido para la entrega de los bienes. Para mitigar este riesgo, se realizará seguimiento por parte del supervisor y se solicitará el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL:

1. Que después de la entrega se identifiquen defectos o fallas en los elementos suministrados. Para mitigar este riesgo, se dejará constancia de la revisión y recibo a satisfacción de los bienes, solicitando las garantías o reposiciones correspondientes cuando aplique.

2. Que se presenten reclamaciones relacionadas con la calidad o las características de los productos entregados. Para mitigar este riesgo, se conservarán los soportes de entrega, las evidencias de recibo y los documentos relacionados con las garantías ofrecidas por el proveedor, cuando corresponda.

6 CRITERIOS DE SELECCIÓN: La selección del contratista deberá fundamentarse en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos aplicables al proceso, así como en la capacidad para suministrar los elementos requeridos por la Institución Educativa José Antonio Galán.

Se verificará que la propuesta presentada contemple los materiales de papelería, útiles escolares, elementos de oficina, materiales didácticos y mobiliario, de acuerdo con las cantidades y características establecidas en la necesidad institucional.

Igualmente, se tendrá en cuenta el valor ofertado, la calidad de los productos, las condiciones de entrega y la capacidad del proveedor para cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales, buscando que la contratación responda a la necesidad institucional y se ajuste a los recursos disponibles..
7. MECANISMOS DE COBERTURA: La exigencia de garantías para el presente contrato se determinará de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y las disposiciones aplicables, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la cuantía, el plazo de ejecución y los riesgos identificados.

Se tendrá en cuenta la calidad de los elementos suministrados, el cumplimiento de las cantidades y especificaciones establecidas y las condiciones de entrega, con el fin de garantizar la satisfacción de la necesidad institucional.

En caso de no exigirse garantías contractuales adicionales, deberá dejarse la respectiva justificación en el expediente contractual, de acuerdo con el reglamento institucional y las disposiciones aplicables.

En constancia de lo anterior, se firma el día 11 de noviembre de 2026

JOSE ALBERTO BEDOYA CASTILLO
Rector
C.C. 10137275 De Pereira
CEL 311 383 9673